



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

El Suscrito Delegado de la Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizado para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No.628-2014, de fecha 10 de septiembre del año 2014, mediante este acto procede a notificar al abogado **RENE OSWALDO BARAHONA RODRÍGUEZ**, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **AGENCIA ADUANERA CASTELLANOS, S. DE R.L. DE C.F.**, de la **providencia** que consta en el expediente No. **SG-RAA-459-2021** que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). Vistas y analizadas las diligencias contenidas en el expediente No. SG-RAA-459-2021, contentivo del recurso de apelación interpuesto por el apoderado legal de la sociedad mercantil AGENCIA ADUANERA CASTELLANOS, S. DE R.L. DE C.F. Y en virtud de que el compareciente manifiesta en el escrito denominado "SE CONTESTA REQUERIMIENTO", que el medio de prueba o del que se hará valer para sustentar el presente recurso se encuentra agregado en el expediente número DARA-SG-02-19-369, proveniente de la Administración Aduanera de Honduras, por consiguiente, se tiene por admitido y evacuado, el cual será analizado en la resolución que emita esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 185 numeral 4 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016. EN CONSECUENCIA: Se da por cerrado el plazo de 5 días hábiles concedido en la providencia de fecha quince (15) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), la cual fue notificada electrónicamente en fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). Una vez notificadas las presentes diligencias, remítanse las mismas a la Unidad de Servicios Legales a fin de que se continúe con el trámite correspondiente. Artículos 14.1, 88, 90, 91, 92, 185 y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas. - NOTIFÍQUESE. (F Y S) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL".** De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


JESÚS EDUARDO BENDANA LAÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.628-2014

/MAAA